



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
CARRERA 4 CON CALLE 13 ESQUINA
ANSERMA, CALDAS

CORREO ELECTRÓNICO: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO EN LISTA
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE ÚNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: SAMUEL DE JESÚS HOLGUÍN MUÑOZ

DEMANDADO: CARLOS ENRIQUE GALLO QUIROZ COMO HEREDERO DETERMINADO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE CARMÉN TULIA QUIROZ DE GALLO

RADICADO: 17042-4089-001-2018-00144-00

TRASLADO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO TRES (3) DÍAS

Se corre traslado a la parte demandada, la liquidación del crédito que antecede presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, para que formule solo objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

TÉRMINO: Tres (3) días. Empiezan a correr el día veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (8) de la mañana (08:00 A.M.) y vence el día de veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las seis de la tarde (06:00 P.M.)

DERECHO: Artículos 110 y 446 del Código General del Proceso

FIJACIÓN: Julio veintiséis (26) dos mil veintiuno (2021)
- Hora: 08:00 A.M.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA